



FECHA:	13 agosto de dos mil veinte (2020)
--------	------------------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2010-00245-00
REFERENCIA	Sucesión
CAUSANTE	Gustavo Hipólito Segura
DEMANDANTE	María Cristina Segura, Gustavo Alberto Gonzales y Javier Fernando Segura Gonzales

INFORME
Paso al Despacho de la señora Jueza, el referido proceso, informándole del memorial de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por la partidora designada dentro del presente asunto, por medio del cual solicita prorroga en el término para presentar el trabajo de partición encomendado.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.


ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA



San Andrés, Islas, trece (13) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

RADICACIÓN	88001-4003-001-2010-00245-00
REFERENCIA	Sucesión
CAUSANTE	Gustavo Hipólito Segura
DEMANDANTE	María Cristina Segura, Gustavo Alberto Gonzales y Javier Fernando Segura Gonzales
AUTO No.	0332-20

Visto el informe secretarial que antecede y verificada la solicitud a que hace referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del C. G. del P. se prorrogará por una sola vez, el término concedido inicialmente a la Partidora designada en este asunto, doctora Mireya Gómez Pérez, para realizar el trabajo de partición encomendado mediante auto de fecha 07 de Julio de 2020.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PRORRÓGUESE por una sola vez por quince (15) días, el término concedido a la auxiliar de la Justicia, doctora Mireya Gómez Pérez para realizar el trabajo de partición ordenado en autos.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase copia digitalizada del expediente a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA